

ACUERDO NÚMERO 027
(Mayo 18 de 2001)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 027 DE AGOSTO 27 DE 1999 Y SE CREAN NUEVOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994 y la Ley 99 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el incentivo tributario denominado "BONO SELLO VERDE"; para los habitantes del Municipio de Santa Rosa de Osos

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho incentivo se concederá para los propietarios de predios que conserven, incrementen y den un manejo sostenible a los bosques nativos, humedales y microcuencas y que dividan sus potreros y sus predios con cercos vivos.

ARTÍCULO TERCERO: El descuento tributario será del cien por cien (100%) del pago total de Impuesto Predial anual, de la zona protegida, además tendrá derecho a tener subsidiada la maquinaria agrícola del Municipio y a solicitar gratuitamente en el vivero, los árboles que su propiedad requiera.

ARTÍCULO CUARTO: El incentivo tributario "BONO SELLO VERDE", se expedirá por parte del Municipio a quien cumpla el artículo segundo del presente Acuerdo y tenga además certificado de su cumplimiento por parte de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA" o de CORANTIOQUIA, con sede en Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Municipio, a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA", para la reglamentación técnica del presente Acuerdo y la formulación del diseño del "BONO VERDE".

ARTÍCULO SEXTO: Facultase a la Alcaldesa para la reglamentación del presente Acuerdo con la asesoría de las Empresas competentes.

¡Santa Rosa...*SOMOS TODOS!*

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO (2001)


8153611
FERNANDO RESTREPO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

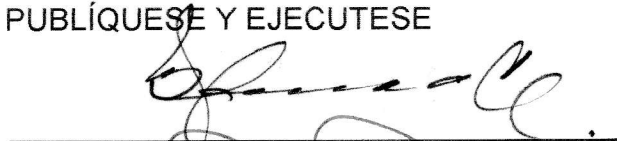
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA DIECIOCHO (18) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO (2001)


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

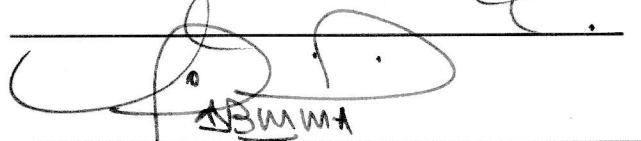
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 18 de Mayo de 2001
El Acuerdo Numero 027 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

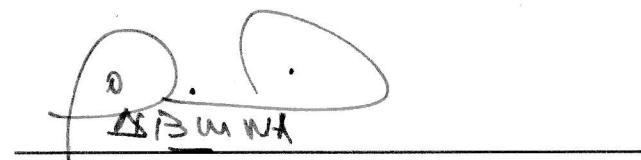


SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 027 que antecede fue publicado hoy 18 de Mayo de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO



SECRETARIO